

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 16 DE JULIO DE 2021 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 3 (OG2PS1), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES.**

Detectado error en la Propuesta Definitiva, y en consecuencia en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el **Anexo I** de la Resolución de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 16 de julio de 2021 por la que se conceden ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. convocatoria 2018, correspondiente a la línea 3 (OG2PS1), del Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves, referente a Personas o Entidades Propuestas Beneficiarias, en el expediente **2018/MA05/OG2PS1/011** perteneciente al promotor Soluciones Sierra de las Nieves y proyecto: **Soluciones Sierra de las Nieves**, donde dice:

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 1.1 Creación de empleo
  - 1.4 Creación de empleo a tiempo completo
  - 2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético
  - 2.10 Instalación de fuentes de energía renovable
  - 4.1 Creación de una nueva empresa
  - 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL
  - 7.4 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000€
- Los adquiridos en el compromisos de ecocondicionalidad.



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	25/01/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5863GNH82EGVJPN6XLLYPZTV4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Debe decir:

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 1.5 Mantenimiento de empleo
  - 1.6 Mantenimiento de empleo joven
  - 1.7 Mantenimiento de empleo femenino
  - 1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo
  - 4.4 Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad
  - 5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL
- Los adquiridos en el compromisos de ecocondicionalidad.

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,  
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	25/01/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5863GNH82EGVJPN6XLLYPZTV4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	